



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN N° 046
31 de Agosto de 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 043 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2020”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias conferidas en el artículo vigésimo primero de la resolución No 043 del 10 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución 043 del 10 de agosto de 2020 se convoca y reglamenta la convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo Municipal para lo que resta del año 2020, teniendo en cuenta la necesidad de suplir la vacancia absoluta que se tiene en la actualidad en este empleo de la Corporación.
2. Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha para la realización de la entrevista, elección y posesión del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar el día 1 de septiembre de 2020, previendo que para esta fecha el Concejo Municipal estuviera reunido en sesiones extraordinarias, toda vez que mediante oficio del 19 de agosto de 2020, el Presidente le informó al señor Alcalde Municipal sobre el proceso de selección que estábamos adelantando y sobre la necesidad de que convocara a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal, para cumplir con la elección del Secretario General en la fecha ya indicada.
3. Que en atención a que el Concejo Municipal no ha sido convocado a sesiones extraordinarias resulta necesario modificar el cronograma de la convocatoria para fijar nueva fecha para llevar a cabo la entrevista, elección y posesión del secretario General del concejo Municipal para lo que resta del año en curso.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese los ítems 16 y 17 del cronograma de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal, establecido en el artículo cuarto de la resolución No 043 del 10 de agosto de 2020, para que queden de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
16	Entrevista.	La fecha será fijada por la Mesa Directiva, previa convocatoria a sesiones extraordinarias por parte del Alcalde. La fecha será comunicada por Web.	Se le enviará el link de acceso a la sala virtual, para el acceso a la sesión en la que se llevará a cabo la entrevista y en la que se realizará la elección.
17	Elección y posesión		

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Se expide la presente Resolución en Valledupar a los (31) días del mes de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

RONALD HARVEY CASTILLEJO
Segundo Vicepresidente